

Poder Judicial San Luis

“OROZCO CARLOS HUGO S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 48-O-14

AUTO INTERLOCUTORIO N° 57- S.T.J. S.A.- 2014.-

San Luis, SIETE de MAYO de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por el CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado **OROZCO CARLOS HUGO**, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-09 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 37/37 vta. obra informe de la Srta. COORDINADORA GENERAL, Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN, en el que da cuenta que el solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 307/11. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCION** en la **MATRICULA DE MEDIADORES** del Abogado **OROZCO CARLOS HUGO D.N.I. N° 27.136.213** para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo el CENTRO DE MEDIACION adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en ese Centro correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE al interesado y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión Informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014, no firma el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ por encontrarse ausente.-

MV
IA